



Tarifa de los impuestos generales de importación y exportación (TIGIE) 2017

Cadena productiva del trigo

	Producto	Fracción	Descripción	Unidad de Medida	Arancel (%)	
					IMP.	EXP.
	Trigo	1001.11.01	Para siembra	Kg	15	Ex.
		1001.19.99	Los demás	Kg	15	Ex.
		1001.91.01	Trigo común (Triticum aestivum o "trigo duro")	Kg	Ex.	Ex.
		1001.91.99	Las demás	Kg	15	Ex.
		1001.99.01	Trigo común (Triticum aestivum o "trigo duro")	Kg	Ex.	Ex.
		1001.99.99	Las demás	Kg	15	Ex.
	Harina natural	1101.00.01	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	Kg	10	Ex.
	Harinas preparadas	1901.20.01	A base de harinas, almidones o fécula, de avena, maíz o trigo	Kg	AMX (10%+0.3)	Ex.
		1901.20.02	Con un contenido de grasa butírica superior al 25%, en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, excepto lo comprendido en la fracción 1901.20.01	Kg	10	Ex.
		1901.20.99	Las demás.	Kg	AMX (10%+0.3)	Ex.
	Sémolas	1103.11.01	De trigo	Kg	5	Ex.
	Pellets	1103.20.01	De trigo	Kg	5	Ex.
	Grañones y Semolas	1103.20.99	De trigo	Kg	5	Ex.
Salvado	2302.30.01	De trigo	Kg	10	Ex.	
	Pan	1905.10.01	Pan crujiente llamado "Knäckebröt"	Kg	10	Ex.
		1905.20.01	Pan de especias	Kg	10	Ex.
		1905.40.01	Pan tostado y productos similares tostados	Kg	10	Ex.
		1905.90.01	Sellos para medicamentos	Kg	10	Ex.
		1905.90.99	Los demás	Kg	10	Ex.
	Galletas	1905.31.01	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Kg	AMX (10%+0.3)	Ex.
		1905.32.01	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	Kg	AMX (10%+0.3)	Ex.
	Pastas	1902.11.01	Que contengan huevo	Kg	20	Ex.
		1902.19.99	Las demás	Kg	10	Ex.
		1902.20.01	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	Kg	10	Ex.
		1902.30.99	Las demás pastas alimenticias	Kg	10	Ex.
		1902.40.01	Cuscús.	Kg	10	Ex.
	Glutén	1109.00.01	Gluten de trigo, incluso seco	Kg	10	Ex.
	Almidón	1108.11.01	Almidón de trigo	Kg	10	Ex.
	Trigo bulgur	1904.30.01	Trigo bulgur	Kg	10	Ex.
		1904.90.99	Las demás (Trigo bulgur)	Kg	10	Ex.
	Preparaciones	2106.90.02	Preparación usada en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas, 0.9% a 5% de grasas, 45% a 70% de carbohidratos, 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad	Kg	AMX (15%+0.3)	Ex.

* Las tarifas/impuestos aplican con aquellos países con los que México no tiene tratado o acuerdo vigente o bien, por ser productos excluidos en la negociación de los mismos
FUENTE: con datos del Sistema de Información Arancelaria Vía Internet de la Secretaría de Economía (SIAMI) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

GLOSARIO

- **Arancel de Importación:** Impuesto exigido cuando un bien es importado.
- **Arancel de Exportación:** Derecho arancelario sobre los productos exportados.
- **Arancel de Nación Más Favorecida (NMF):** Arancel que un país miembro de la OMC cobra a las importaciones provenientes de otro miembro.
- **Exento (Ex):** Implica que las importaciones provenientes de determinado país entran libres de arancel.
- **Excluido (EXCL):** Implica que esa fracción quedó excluida de la negociación de un acuerdo comercial. Por tanto, aplica el arancel NMF.
- **Arancel Mixto (AMX):** Un arancel que combina aranceles ad valorem y específicos.